Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Extraordinario En 6 de ffebrero de 1649

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y casas de la corte del quarto de el s.r Correx.or en seis dias del mes de febrero de mill y seis.os y quar.ta y nueve años. Se juntaron a hazer ayun.to extraordinario los ss. murcia conbiene a saver El ll.mo don fernando [illegible] pacheco correx.or y alcalde m.or don Ant.o [illegible] [illegible] de santiago. don s.an de [illegible] [illegible] Almodobar reg.es = [illegible] y Antonio santiago jurado y [illegible] acordaron lo siguiente

Regim.to de don fran.co de quero

Presentose en este ayuntam.to don fran.co quero y Espinosa secret.rio del [illegible] off.o de [illegible] una real cedula de su magestad firmada de su real firma refrendada de Ant.o [illegible] su secret.o su fecha en madrid a veinte y quatro de [illegible] pasado de este año por la qual le hace md. que durante la menor edad de don diego [illegible] hijo y heredero del s.r don juan [illegible] regidor que fue de esta ciudad difunto pueda servir y exercer el off.o de reg.or de esta ciudad [illegible] [illegible] [illegible] clausula de un cobdicilo [illegible] [illegible] nombrado para que le sirviese por el [illegible] tiempo de la menor edad del dho su hijo [illegible] de la [illegible] [illegible] ciudad le rreçibiese y admitiese al uso y exercicio del dho off.o de reg.or en lugar del dho s.or don Juan [illegible] como por ella consta = y la ciudad [illegible] [illegible] con el acatam.to devido y en su cumplim.to [illegible] el dho don fran.co quero la solemnidad del juram.to acostumbrado y le admitio al uso y exercicio